

INSTRUCTIVO**DLC – UPC N° 43 /2015**

DE : Abog. Patricia Castillo
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

A : TODAS LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES

REF. : ASISTENCIA A INSPECCIÓN PREVIA.

FECHA: La Paz, - 4 DIC. 2015

1. Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Instructivo es establecer un procedimiento para la realización de la Inspección Previa dentro de los Procesos de Contratación, bajo las modalidades de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y Licitación Pública, en el marco del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones, Resolución Ejecutiva que aprueba los "Lineamientos de Actuación y Relacionamento de Contrataciones" y Documento Base de Contratación.

2. Procedimiento para la realización de la Inspección Previa.

La Inspección Previa de acuerdo al Documento Base de Contratación es una actividad obligatoria para todos los potenciales proponentes, la misma que se debe realizar en la fecha, hora y lugar establecidos en el DBC o por cuenta propia del potencial proponente, por lo cual no se otorgara ninguna certificación, sin embargo a fin de evidenciar el cumplimiento de esta actividad por parte del G.A.M.L.P., se instruye el siguiente procedimiento:

N°	Responsable	Actividad	Instrumento	Plazo
1	Analista UPC - DLC	Notificar mediante correo electrónico al(los) Técnico(s) Responsable(s) de asistir a la Inspección Previa, con copia al Jefe de la Unidad Solicitante Y Jefe UPC, el lugar, la fecha y hora para la Inspección Previa, establecida en el DBC.	Correo electrónico con el lugar, la fecha y hora para la Inspección Previa, establecida en el DBC.	Hasta dos (2) días hábiles a partir de la publicación en el SICOES.
2	Técnico Responsable para Asistir a la Inspección Previa	a) Asistir a la Inspección Previa, en el lugar, fecha y hora establecida en el DBC. b) <i>Firmar el Formulario de Inspección Previa, el mismo que no requiere constancia de asistencia de los potenciales proponentes en atención a lo previsto en el DBC que señala: "La inspección previa del lugar y el entorno donde se realizará la obra es obligatoria para todos los potenciales proponentes. El proponente podrá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar, establecidos en el presente DBC o por cuenta propia".</i>	Formulario de Inspección Previa firmada por el/los técnico(s) responsable(s) de asistir a la Inspección previa.	Inmediatamente concluido el Acto de Inspección Previa. c) Hasta un (1) día hábil posterior al Acto de Inspección Previa.



N°	Responsable	Actividad	Instrumento	Plazo
		c) Enviar una copia del Formulario de Inspección Previa a la UPC para adjuntar a la carpeta.		

El incumplimiento del presente instructivo generara las sanciones correspondientes de acuerdo a Reglamento Interno.

Es cuanto se instruye para su cumplimiento.


 Abg. Patricia Castillo Santander
 DIRECTORA DE LICITACIONES
 Y CONTRATACIONES
 G.A.M.L.P.



Elaborado por: Lic. Viviana Siñani Guzmán	Revisado por: Abog. Adriana Cecilia Benavides Arancibia	Aprobado por: Abog. Patricia Castillo Santander
---	---	---

ANEXO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
FORMULARIO DE INSPECCIÓN PREVIA

CÓDIGO: XXX – XXX – 201X

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "XXXXXXXXXXXX" – XXXX CONVOCATORIA"

LUGAR:

FECHA:

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

FIRMA Y SELLO

NOMBRE Y CARGO DEL TÉCNICO
RESPONSABLE DE ASISTIR A LA INSPECCIÓN PREVIA

